

RESOLUCIÓN N° 0179
NEUQUÉN, 11 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6265-M-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67", con un Presupuesto Oficial de \$8.620.000,00 y un plazo de ejecución de obra de (180) días corridos;

Que el presente proyecto tiene como objetivo realizar el diseño geométrico y proyecto ejecutivo para la futura obra de pavimento del sector correspondiente a las denominadas colectoras norte y sur de la actual Autovía Norte, así como las colectoras de la Ruta Provincial N° 67, debemos mencionar que en este proyecto quedará estudiado el acceso al futuro Hospital Norpatagónico y definida traza de la denominada calle Conquistadores del desierto;

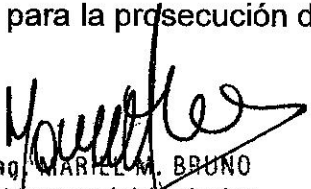
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 043/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1.4.1-6.1.566;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 298/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 19- CI 59693, mencionando que la obra cuenta con Adecuación Presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 61, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12°) inciso c) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1°) del Decreto Provincial N° 2473/215 y Decreto Municipal N° 686/2020;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;


INGRID MARIELA BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para proceder con el correspondiente procedimiento de contratación;

Que mediante Decreto 594/05, establece las competencias para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones. En este sentido fija que para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones directas la competencia será del Secretario de Obras Públicas, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencias. Conforme la actual estructura municipal, esto deberá ser realizado mediante una resolución de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, promulgada por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

DÉBITOS


Servicio

Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal Obra Pública

	Paquete estructural y Carpeta Asfáltica Bº Altos del Limay	Fondo de Obras Productivas	8,620,000
<i>Obra</i>			
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		8,620,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8,620,000
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS		\$8,620,000
----------------------	--	--------------------


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL

Curso de Acción: REAL

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)

Partida Principal: Obra Pública

		Fondo de	
		Obras	
Obra	Estudios y Proyectos sectores varios	Productivas	8,620,000

Total Curso de Acción **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)** **8,620,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8,620,000
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		\$8,620,000
-----------------------	--	--------------------

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a ----- fs. 61 del Expediente OE N° 6265-M-2020, para la contratación de la obra "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67"; con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$8.620.000,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.-

Artículo 3º) AUTORIZASE la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 03/2021 para ----- contratar la ejecución de la obra "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTORAS NORTE Y SUR SOBRE AUTOVÍA NORTE Y COLECTORAS ESTE Y OESTE SOBRE RUTA PCIAL 67".-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARIEL N. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén